



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario General del Pleno en funciones;

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que se celebrará de forma presencial en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día **21 de septiembre de dos mil veintitrés** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 10 de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de dos mil veintitrés

2º.- Dedicar el Centro Multiusos a Don Bonifacio de Santiago Prieto, pasando este a denominarse "Centro Multiusos Alcalde Bonifacio de Santiago".

3º.- Aprobación inicial del Reglamento de Normativa de Uso del Sistema de Información y de Recursos Informáticos y de creación del Registro de Incidencias del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

4º.- Modificación de los miembros representantes del Ayuntamiento para la constitución de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de colaboración en materia de gestión catastral.

5º.- Reconocer a D. M.A.L. la compatibilidad del cargo de Asesor Técnico del Ayuntamiento de Las Rozas, personal eventual, con la actividad privada.

6º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General ejercicio 2022.

7º.- Renuncia al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto que grava la finca 63.451 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Las Rozas de Madrid, situada en la calle Mirto 2 bis, portal 8, planta 1, letra B de Las Rozas de Madrid.

8º.- Cancelación de la condición resolutoria que grava la finca núm. 62.873 de la calle Jacinto 5, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Las Rozas de Madrid.

9º.- Cancelación de la condición resolutoria que grava la finca núm. 62.994 de la calle Escalonia, 19, portal 7 bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Las Rozas de Madrid.

10º.- Cancelación de la condición resolutoria que grava la finca núm. 60.322 de la calle Mercedes Formica, 9, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Las Rozas de Madrid.

Parte de Control y Fiscalización

11º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

12º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

13º.- Dar de cuenta del informe de la Intervención General de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del segundo trimestre de 2023.

14º.- Dar cuenta del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2022 Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Las Rozas de Madrid.

15º.- Dar cuenta del Informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Las Rozas de Madrid.

17º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas para la mejora del acceso a la vivienda para la emancipación de los jóvenes roceños.

18º.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX las Rozas, estamos ante el fin de los juegos municipales?

19º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, contra la tramitación de una Ley de amnistía.

20º.- Ruegos y preguntas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL VICEALCALDE,

D. Gustavo A. Rico Pérez

Doy fe
DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Resolución de 7 de agosto de 2023,
Dirección General de la Función Pública)

D. Antonio Díaz Calvo